



Sra. D.^a Isabel María Morales Gil
Directora de Secretariado de Igualdad y
Asistencia a la Comunidad Universitaria

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria solidaria y de cooperación *Mediación Universitaria en Promoción de la Salud, Mediación Universitaria en Promoción de la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género y Mediación Universitaria en Prevención de drogodependencias y otras Adicciones*, de fecha 2 de abril de 2013 (reg. entrada nº 33), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los criterios establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Asuntos Sociales y Alumnos, lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:

Denominación de la actividad: *Mediación Universitaria en Promoción de la Salud, Mediación Universitaria en Promoción de la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género y Mediación Universitaria en Prevención de drogodependencias y otras Adicciones.*

Fecha de celebración de la actividad: *Actividad integrada por tres bloques de actividades: Mediación Universitaria en Promoción de la Salud, Mediación Universitaria en Promoción de la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género y Mediación Universitaria en Prevención de drogodependencias y otras Adicciones, desarrollados durante los meses de abril y mayo de 2013.*

Duración (en horas) de la actividad: *los bloques de actividades tienen una duración cada uno de ellos de 40 horas.*

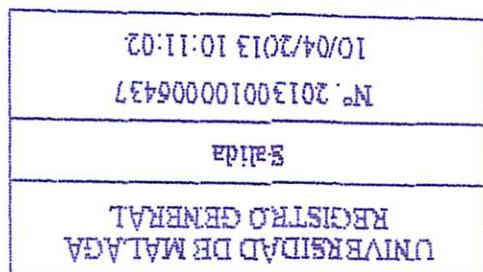
Propuesta por: D.^a Isabel María Morales Gil, Directora de Secretariado de Igualdad y Asistencia a la Comunidad Universitaria.

Responsable de la actividad: D.^a Isabel María Morales Gil.

y otorgar 1,5 créditos.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.



En Málaga, a 9 de abril de 2013
LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



Mª Isabel Calero Secall

